

Análisis del cumplimiento de requisitos de los informes ejecutivos de los proyectos de desarrollo local.

Genaro A. Maqueira Paz. Máster en Gestión Turística. Profesor Asistente. gmaqueira@uij.edu.cu. Universidad de la Isla de la Juventud "Jesús Montané Oropesa". Cuba

Roelis Castillo Mestre. Máster en Pastos y Forrajes. Profesor Auxiliar. rmestre@uij.edu.cu. Universidad de La Isla de la Juventud "Jesús Montané Oropesa", Cuba.

Eje temático: Ciencia, Universidad y Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030.

Resumen:

A partir de la cartera de proyectos aprobada hasta el momento por el Consejo de la Administración Municipal de la Isla de la Juventud, y aplicando las técnicas propias del análisis de documentos; se construyó una matriz de doble entrada con ocho variables, con el objetivo de analizar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los resúmenes ejecutivos de las propuestas de proyectos de desarrollo local. Como resultado se obtuvo dos indicadores que permitieron valorar cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de dichos requisitos, tanto de forma global, como para cada variable analizada.

Introducción:

En su propósito de hacer avanzar la economía cubana, el país apuesta seriamente por la elaboración de las estrategias de desarrollo provincial y municipal, como instrumentos integradores a ambos niveles para encauzar esfuerzos y recursos en función del desarrollo económico y social de los territorios, dentro del marco de los objetivos generales definidos para toda la nación.

El Decreto 33/2021 del Consejo de Ministros, en su artículo 16 define que "para la implementación de las estrategias de desarrollo municipal y provincial se identifican los proyectos de desarrollo local correspondientes, los cuales conforman la cartera de proyectos"., y agrega que " El proyecto de desarrollo local constituye un conjunto de recursos, esfuerzos y acciones, con identidad propia, para transformar una situación existente en otra deseada, que contribuya al desarrollo del territorio donde actúa, e impacte en la calidad de vida de la población".

Los proyectos de desarrollo local se convierten así en la vía para la implementación de las estrategias de desarrollo de los territorios, contribuyendo de ese modo al aprovechamiento de los recursos endógenos en función de elevar cada vez más el bienestar de la población y potenciando el incremento y uso óptimo de las capacidades de los actores que en ellos participan.

En nuestro Municipio se ha ido desarrollando un movimiento participativo, liderado por las estructuras del Gobierno, con asesoría de las universidades “Jesús Montané Oropesa”, de la Isla de la Juventud y “Hermanos Saíz Montes de Oca” de Pinar del Río, que ha permitido ir conformando una cartera de proyectos que, aunque todavía modesta, conforman un conjunto de iniciativas que ha focalizado las esperanzas de los pineros deseosos de ver a su Isla avanzando hacia la prosperidad.

Los proyectos de desarrollo local municipal son aprobados por el Consejo de la Administración Municipal, en lo adelante CAM, con base en lo regulado en el decreto 33/2021, del Consejo de Ministros (Para la Gestión Estratégica del Desarrollo Territorial), y la Resolución 29/2021, del Ministerio de Economía y Planificación, (Bases generales de la organización del sistema de trabajo para la gestión estratégica del desarrollo territorial, y la financiación del desarrollo local). Esta última establece la estructura y los requisitos de contenido que deben cumplimentar los diseños de propuestas de proyectos de desarrollo local para su presentación al CAM.

La importancia de cumplir cabalmente con estos requisitos está dada, en primer lugar, por la necesidad de disponer de una base informativa sintética, pero esencial, que posibilite al CAM evaluar con objetividad la propuesta; y, por otro lado, garantizar que no falten en el diseño, los elementos imprescindibles que permitan, a la postre, evaluar los resultados de la implementación. Es por ello que en el trabajo que se expone a continuación, se asumió como objetivo general analizar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los resúmenes ejecutivos de los proyectos de desarrollo local, como contribución a la efectividad y agilidad del proceso de presentación en el Consejo de la Administración.

Desarrollo

Para la fecha en que fue elaborado este trabajo, se contaba en el Territorio con una cartera aprobada de trece proyectos, los cuales conformaron el universo total analizado.

El conjunto de variables a analizar se adoptó en base a la Resolución 29/2021 “Bases generales de la organización del sistema de trabajo para la gestión estratégica del desarrollo territorial”, del Ministerio de Economía y Planificación, en cuyo primer anexo se establecen los aspectos que deben cumplimentarse para el diseño del resumen ejecutivo de las propuestas de proyectos de desarrollo local, para presentarse a la aprobación del CAM y el gobernador.

Dicho modelo contiene nueve aspectos (Anexo 1), de los cuales fueron excluidos los aspectos I. Datos del Proyecto de Desarrollo Local, II. Introducción y VIII. Consideraciones y/o comentarios de interés; los cuales por su contenido no fueron considerados relevantes para el objetivo del trabajo.

Cada uno de los proyectos quedó así caracterizado en base a las variables analizadas. Con los valores obtenidos al aplicar la escala de valoración anteriormente expuesta, fue posible calcular dos indicadores básicos: el índice de cumplimiento de los requisitos, y la calificación o puntuación.

Índice de cumplimiento de los requisitos:

Permite evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos, a nivel de proyecto, a nivel de variable, o globalmente a nivel de toda la matriz. Se calcula mediante la fórmula: $ICR = 1 - (RC / TR)$, donde:

ICR- Índice de cumplimiento de requisitos

RC – Requisitos críticos. (Se consideran críticos los requisitos incumplidos o no cumplimentados a cabalidad).

TR- Total de requisitos

A partir de esta fórmula, se calculó el ICR para toda la matriz, resultando lo siguiente:

TR= 104 ; RC = 38 ; ICR = 0.635

También fue posible calcular el ICR para cada variable, resultando lo siguiente:

Tabla 3.- índice de cumplimiento de requisitos por variables

	VARIABLES							
	III OG	III AL	IV-OE	V- AL	V- RM	VI-AC	VII-SU	IX-FA
TR	13	13	13	13	13	13	13	13
RC	1	3	4	7	7	3	8	4
ICR	0.923	0.769	0.692	0.462	0.462	0.769	0.385	0.692

Como se puede apreciar, todas las variables analizadas muestran algún grado de incumplimiento, es decir, ninguna es cumplimentada a cabalidad por el total de los proyectos presentados.

Los peores desempeños ocurren en las variables V-AL (Alineamiento de los resultados con los objetivos específicos), V- RM (Resultados medibles), y VII-SU (Supuestos del proyecto), las cuales presentan desempeños por debajo de la media de la matriz.

El ICR por proyectos se ilustra a continuación:

Tabla 4.- Índice de cumplimiento de requisitos por proyecto

PROYECTO	RC	TR	ICR
1	2	8	0.75
2	4	8	0.5
3	4	8	0.5
4	2	8	0.75
5	2	8	0.75
6	4	8	0.5
7	4	8	0.5
8	2	8	0.75
9	4	8	0.5
10	4	8	0.5
11	3	8	0.625
12	1	8	0.875
13	2	8	0.75

Los proyectos 2,3,6,7,9 y 10 presentan desempeños por debajo de la media de la matriz

Puntuación:

Este índice constituye una valoración por puntos. Se aplica igualmente a la matriz en su conjunto, a cada variable, o a cada proyecto. Se calcula a partir del cociente entre la sumatoria de los valores totales de las relaciones alcanzado por el nivel que se analice (variable, proyecto, o matriz) y el valor máximo potencial a alcanzar por ese nivel. El resultado de la división se multiplica por cien para traducirlo a puntos.

El cálculo de la puntuación total de la matriz se efectuó a partir de los datos siguientes:

Valor total de las relaciones (VTR) de la matriz: 244

Valor máximo potencial (VMP) de la matriz: 312

Puntuación (P) de la matriz: $= 244 / 312 = 78.2$

Para evaluar cualitativamente la puntuación, se estableció la escala siguiente:

Hasta 60 puntos: MAL

De 61 a 75 puntos: REGULAR

De 76 a 95 puntos: BIEN

De 96 a 100 puntos: EXCELENTE

La puntuación por variables se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 5.- Puntuación por variables

	VARIABLES							
	III OG	III AL	IV-OE	V- AL	V- RM	VI-AC	VII-SU	IX-FA
VTR	36	34	34	28	27	30	20	35
VMP	39	39	39	39	39	39	39	39
P	92.3	87.2	87.2	71.8	69.2	76.9	51.3	89.7

La variable VII-SU es calificada de MAL, mientras que las variables V- AL y V- RM, quedan en la categoría de REGULAR

La puntuación de los proyectos se comportó como sigue:

Tabla 6.- Puntuación por proyectos

PROYECTO	VTR	VMP	P
1	20	24	83.3
2	14	24	58.3
3	17	24	70.8
4	22	24	91.7
5	21	24	87.5
6	16	24	66.7
7	19	24	79.2
8	22	24	91.7
9	13	24	54.2
10	20	24	83.3
11	18	24	75.0
12	22	24	91.7
13	20	24	83.3

Los proyectos 2 y 9 obtienen la calificación de MAL. Mientras que los proyectos 3, 6 y 11, quedan en la categoría de REGULAR.

Conclusiones:

- 1- Los proyectos fueron evaluados en base a dos indicadores: cumplimiento de requisitos, y puntuación. Los valores alcanzados por la matriz fueron de 0.635 en el cumplimiento, y de 78.2 en la puntuación.
- 2- Del total de proyectos que conforman la cartera actual, seis presentan índices de cumplimiento por debajo de la media; y dos obtienen la categoría de MAL en la puntuación.
- 3- Del total de variables analizadas, tres presentan cumplimientos por debajo de la media; y en la puntuación, una es evaluada de MAL y dos de REGULAR.
- 4- Se requiere mejorar la calidad de los resúmenes ejecutivos de los diseños de los proyectos que se presenten al CAM en la Isla de la Juventud.

Bibliografía:

- Consejo de Ministros. (2021). Decreto No.33 Para la Gestión Estratégica del Desarrollo Local. GOC-2021-360-040.
- Ministerio de Economía y Planificación. (2021). Resolución 29 Bases generales de la organización del sistema de trabajo para la gestión estratégica del desarrollo territorial, y la financiación del desarrollo local. GOC-2021-491-O54
- Ministerio de Economía y Planificación. Política para impulsar el desarrollo territorial. Recuperado a partir de www.mep.gob.cu
- Ministerio de Ciencia Tecnología y medio Ambiente. (2019). Resolución 287 Reglamento para el sistema de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación". GOC-2019-1000-O86
- Mukodsi Caram, Miguel. Instructivo para confeccionar la guía de proyecto CITMA. Recuperado a partir de <http://www.polgalvan.sld.cu/contenido/modeloformatoproyecto2.htm>

ANEXO 1

Anexo de la Resolución No. 29/2021

MODELO No.1: DISEÑO DEL RESUMEN EJECUTIVO DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL, PARA PRESENTARSE A LA APROBACIÓN DEL CAM Y EL GOBERNADOR

I. Datos del Proyecto de Desarrollo Local: reflejar el título del proyecto, la entidad ejecutora y el Organismo Rector a quien pertenece la actividad a realizar.

II. Introducción: reflejar antecedentes, situación actual y el problema a resolver con el proyecto.

III. Objetivo General: claro, concreto y preciso, que dé respuesta al problema planteado.

IV. Objetivos Específicos: deben permitir alcanzar el objetivo general del proyecto.

V. Resultados del Proyecto: el alcance del mismo desde cada objetivo específico; así como el por ciento de aporte al CAM, a partir de la distribución de utilidades después de impuesto, dentro del 50 por ciento autorizado para ello.

VI. Actividades del Proyecto: acciones para alcanzar los resultados propuestos, definiendo el cronograma de ejecución y monto financiero en cada moneda, las fuentes de financiamientos (pueden ser varias a partir de una combinación entre ellas), inversiones, importaciones, entre otros.

VII. Supuestos del Proyecto: aspectos a tener en cuenta, de lo contrario se pone en riesgo la ejecución del proyecto o su rentabilidad. Debe incluirse las vías concertadas de adquisición de los insumos y otros recursos materiales con los organismos rectores y comercio mayorista o minorista de ser necesario.

VIII. Consideraciones y/o comentarios de interés: otras consideraciones de interés en beneficio del proyecto.

IX. Factibilidad (Económica, Social, Ambiental) de los Proyectos (según tipo de proyecto): los análisis pueden variar en dependencia del tipo de actividad en que incursiona el proyecto (agropecuaria, gastronomía, socioculturales, etc.) y a la premisa que responda (incremento de la producción nacional por encima de lo acordado para los Balances Nacionales, sustitución importaciones, genera exportaciones, incrementa valor agregado fuera de plan, prestación de servicios sociales, proyectos naturales, etc.).

En los casos de los proyectos económicos se evaluará su factibilidad a partir del enfoque costo-beneficio, cuantificando los mismos, y en aquellos que se ejecutarán bajo la modalidad de crédito bancario debe ser avalado por el Banco del territorio.